

batida de jabalí, el día 12 de octubre de 2008, en el lote de caza de Poda y Cordancas, de la Reserva Regional de Caza Saja, en Sierra Ligoría, localidad de Cires, dentro del término municipal de Lamasón, no teniendo puesta la prenda de vestir obligatoria (chaleco reflectante). Los hechos descritos pueden constituir infracción tipificada como grave en el artículo 67.15 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley 12/2006, con multas de 300,51 euros a 3.005,06 euros, pudiendo llevar consigo la pérdida de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por plazo superior a un año e inferior a cuatro años.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 5 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/2902

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca número 4, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Liquidación: 0472002034646.

Apellidos y nombre: «Refractarios Burceña, S.L.».

Domicilio: Calle El Calero. 48903 Baracaldo (Vizcaya).

NIF: B-48662613.

Número expediente: EP-179/07.

Liquidación: 0472002034804.

Apellidos y nombre: Arrien Uriarte, Gorka.

Domicilio: Barrio Bengoetxe, 30-3ºI. 48960 Galdácano (Vizcaya).

NIF: 30650721-R.

Número expediente: EP-52/08.

Liquidación: 0472002034875.

Apellidos y nombre: Villanueva Heras, José Antonio.

Domicilio: Calle Aldapa, 22-2ºC. 48902 Baracaldo (Vizcaya).

NIF: 14835815-X.

Número expediente: P-32/07.

Liquidación: 0472002034856.

Apellidos y nombre: Fernández Obregón, Manuel.

Domicilio: Bajada de la Gándara, 40 D-4º I. 39005 Santander.

NIF: 13928322-M.

Número expediente: S-38/07.

Liquidación: 0472002034865.

Apellidos y nombre: Sebrango Puente, Emilio.

Domicilio: Los Llanos. 39587 Camaleño (Cantabria).

NIF: 13901443-J.

Número expediente: S-44/07.

Santander, 17 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
09/3005

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-191/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-191/08. Nombre y apellidos: Don Florentino Fernández Díaz (La Tienduca). Domicilio: Calle La Leña, 4. Noja Cantabria NIF: 13701823-X. Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Colocación de un cartel de 90x25 cms dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y de la ZEPA (ES0000143) Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo, dentro de los Espacios Naturales Protegidos y de los espacios de la Red Natura 2000, según lo dispuesto en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 29 de octubre de 2008. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-i) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 13 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/3007

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-186/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente

de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-186/08. Nombre y apellidos: Don Ángel Crespo Crespo. Domicilio: Calle San Roque, 47. Sierra de Ibio-Mazcuerras (Cantabria). NIF: 13920223-W. Denunciante: Guardia Civil de Cabuérniga (Cantabria). Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, marca Seat Ibiza, matrícula S-1117-AL, por la pista de Buzaloso, término municipal de Ruente, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 8 de noviembre de 2008, careciendo de la preceptiva autorización. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 euros a 6.010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de resolución.

Santander, 18 de febrero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez

09/3008

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 2/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 2/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Construcciones JSG, Sociedad Limitada».

—NIF: B-39425780.

—Domicilio: Plaza de los Derechos Humanos, número 5, bajo derecha - 39011 Santander.

—Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la cantidad de bien inmueble, prevista en los artículos 3.1.3 y 7.1.2 del Real Decreto 1945/1983.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7 - 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de febrero de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/3039

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 14/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento

sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 14/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Fuente La Sirena, S. L.».

—NIF: B-39563564.

—Domicilio: Barrio El Pozo, número 4 - 39478 - Boo de Piélagos, y solidariamente:

—Don Jesús Ramón Pedrosa Diego.

—NIF: 13698116Y.

—Domicilio: Calle Arenal Mompía, s/n - 39109 - Santa Cruz de Bezana.

—Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la garantía de instalación y reparación de un bien de naturaleza duradera, prevista en los artículos 3.1.5 y 7.1.2 del Real Decreto 1.495/1983, de 22 de junio (BOE del 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7 - 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de febrero de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/3040

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona dos veces consecutivas a través del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, procédase a notificar los actos administrativos de su interés por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

—Apellidos y nombre: Ocea López, Francisco.

—Dirección: Plaza del Sol, número 2. 39710 Solares. Medio Cudeyo (Cantabria).

—Acto a notificar: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas por denuncia por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE del 22 de abril).

—Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, sito en la calle Lealtad, 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Santander, 17 de febrero de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/3034